

SECRETARIA. Santiago de Cali, noviembre 11 de 2020. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
- Secretario

Radicación: 760014003012-2015-00398-00  
Proceso: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL  
Solicitante: ALFONSO GOMEZ LOAIZA  
Acreedores: HEIBAR HARVEY GUZMAN MERA Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito aportado por la apoderada del acreedor Heibar Harvey Guzmán Mera, toda vez que se hace necesaria la presencia del liquidador en la audiencia a que hace referencia la togada, y verificada la suspensión por sanción disciplinaria del aquí nombrado, se ordenará el relevo del auxiliar de la justicia el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Relevar del cargo de liquidador al abogado Aníbal Sánchez Ribera, y en su reemplazo designese a los Señores (a) HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA, residente en la CRA 5 + 13 - 83 OF 701, de esta ciudad LUIS ENRIQUE VILLALBOS CASTAÑO, residente en la CRA 33 10 A - 37, de esta ciudad y LÓZ MARY SEPULVEDA OSORIO, residente en la CRA 23 C + 13 B - 83, de esta ciudad; pertenecientes a nuestra lista de auxiliares de la justicia, libréseles la comunicación de rigor, informándoseles a los citados auxiliares que cuentan con el termino de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación para que se posesionen de dicho cargo, contando con el termino de VEINTE (20) días a partir de su posesión para que presenten nuevamente el proyecto de adjudicación, adecuado al avalúo obrante a folio 328 del presente cuaderno, y a las alegaciones de la audiencia No. 062 del veintiséis (26) de agosto de 2019, obrante a folio 304 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE  
EL JUEZ,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
NOV 24 2020  
090 do hoy  
auto anterior